



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020333008469343 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 30 de septiembre de 2020

Señores
DIRECTORES ESM
La ciudad

Asunto: Socialización Resolución 0941 del 09 de septiembre de 2020.

Con toda atención me permito enviar a los señores Directores de Establecimientos de Sanidad Militar, la Resolución No. 0941 del 09 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Sanidad Militar, *"Por la cual se adopta el procedimiento para la expedición de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de personas con Discapacidad en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se emiten lineamientos para su implementación"*; esto con el propósito de ser socializada con todo el personal que labora en los ESM y conocer el proceso de su implementación.

Cordialmente


Coronel ERIC ANTONIO HERNÁNDEZ ALDANA
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN

Anexo: Resolución 0941 de 9 de septiembre de 2020.

Elaboró: SMSM Clara Patricia Medina Guzmán 
Coordinadora Programa de Rehabilitación y Discapacidad DISAN

Revisó y Aprobó: CR. Hernando Riaño Pérez 
Oficial Servicios Asistenciales DISAN



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 – 48 DISAN
4261434 Ext. 37288
Dirección página web. www.disanejercito.mil.co



SC0312-1



REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0941 - DE 2020

(09 SEP 2020)

"Por la cual se adopta el procedimiento para la expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y se emiten lineamientos para su implementación"

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confieren los artículos 9 y 10 de la Ley 352 de 1997, 12 y 13 del Decreto Ley 1795 de 2000 y en desarrollo del artículo 13 del Acuerdo 059 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 estableció que "(...) El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley, ni a los miembros no remunerados de las Corporaciones Públicas."

Que en virtud de la excepcionalidad consagrada en la norma antes transcrita, mediante Ley 352 de 1997 y Decreto Ley 1795 de 2000, se reestructuró el Sistema de Salud de la Fuerza Pública, en forma independiente y armónica con su organización logística y su misión.

Que el artículo 2 de la Ley 352 de 1997 el objeto del SSMP es prestar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios en concordancia con el Artículo 5° del Decreto Ley 1795 de 2000 corresponde al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional SSMP prestar el servicio integral en salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios.

Que en virtud de lo establecido en los artículo 9 y 10 de la Ley 352 de 1997 y 12 y 13 del Decreto Ley 1795 de 2000, compete a la Dirección General de Sanidad Militar implementar las políticas establecidas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, entre ellas las emitidas mediante el Acuerdo 059 del 25 marzo de 2015.

Que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incorporada al orden interno mediante la Ley 1346 de 2009, prevé que las personas con discapacidad, incluidas aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

Que, a través de la Ley 1618 de 2013, se establecieron disposiciones para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de, entre otras, medidas de inclusión y acciones afirmativas, en cuyo marco, el literal e) del numeral 1 del artículo 10 estableció que el Ministerio de Salud y Protección Social, debía promover el

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

sistema de Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD), y de sus familias, así como de incorporar la variable discapacidad en los demás sistemas de protección social y sus registros administrativos.

Que, de otro lado, el parágrafo del artículo 81 de Ley 1753 de 2015, señala que el Ministerio de Salud y Protección Social implementará la certificación de discapacidad para la inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática e institucional.

Que, en el marco de la precitada normativa, ese Ministerio ha venido avanzando en la consolidación del RLCPD, como instrumento para establecer la fuente oficial de información respecto de las personas con discapacidad; la construcción de las políticas públicas; el desarrollo de planes, programas y proyectos de los derechos de este grupo poblacional, y medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática institucional.

Que el Acuerdo 059 de 2015 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (CSSMP) "Por medio del cual se establece la Política para la atención en salud de las personas con discapacidad afiliados y sus beneficiarios al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP)", en cuyo artículo 13 Certificación de discapacidad, estipuló lo siguiente: "Cada subsistema de salud debe acoger lo establecido por el Ministerio de Salud y de Protección Social en materia de certificación de discapacidad; con el fin de contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad"

Que la Resolución No. 113 de enero 31 de 2020 "Por la cual se dictan disposiciones en relación con la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de las personas con discapacidad" emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el parágrafo de su artículo 2 "Ámbito de Aplicación", textualmente estableció que: "Los regímenes especial y de excepción adaptarán la presente resolución o adoptarán la propia. En todo caso, deberán registrar la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD, dispuesto por este Ministerio en el Sistema Integrado de Información de la Protección Social- SISPRO, conforme con lo establecido por el parágrafo 2º del artículo 32 de la Ley 1438 de 2011".

Que en virtud de lo establecido los artículos 9 y 10 de la Ley 352 de 1997 y 12 y 13 del Decreto Ley 1795 de 2000, compete a la Dirección General de Sanidad Militar implementar las políticas establecidas por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, entre ellas las emitidas mediante el Acuerdo 059 del 25 marzo de 2015.

Que se hace necesario adoptar e implementar lineamientos para el procedimiento para la expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

RESUELVE:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Objeto. Adoptar el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad - RLCPD en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como los mecanismos para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad y adoptar el anexo técnico

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

denominado "Manual Técnico de Certificación y Registro de Discapacidad" el cual forma parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Definiciones. Para los efectos de la presente resolución se adoptarán las siguientes definiciones:

- a. Certificado de discapacidad. Documento personal e intransferible que se entrega después de la valoración clínica multidisciplinaria en los casos en los que se identifique la existencia de discapacidad. Únicamente podrá ser expedido por los Establecimientos de Sanidad autorizados por la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza.
- b. Nivel de dificultad en el desempeño. Grado de dificultad que experimenta una persona al realizar diferentes actividades e involucrarse en situaciones vitales en su entorno cotidiano.
- c. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD-. Plataforma en la cual se registra la información contenida en el certificado de discapacidad de las personas que hayan sido certificadas a fin de obtener su caracterización y su localización geográfica en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional. El Registro es la fuente oficial de información sobre las personas con discapacidad en Colombia y hace parte del Sistema Integrado de Información de la Protección Social – SISPRO.

CAPÍTULO II CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD

ARTÍCULO 3. Certificación de Discapacidad. Es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF–, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.

ARTÍCULO 4. Equipos multidisciplinarios para certificación de discapacidad. El equipo multidisciplinario de salud que realiza el procedimiento de certificado de discapacidad, estará conformado por tres (3) profesionales, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y de Protección Social, cada uno de una disciplina diferente, donde se incluya un médico general o especialista y dos profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.

Los miembros del equipo multidisciplinario serán designados por el Establecimiento de Sanidad Militar autorizado, tomando en consideración las características de cada caso.

PARÁGRAFO: Transitoria y excepcionalmente, los Establecimientos de Sanidad que no cuenten con la totalidad de profesionales del equipo multidisciplinario, podrán apoyarse vía telemedicina y otros medios tecnológicos idóneos, con profesionales de otros Establecimientos que se encuentren en el Directorio de Certificadores del Ministerio de Salud y de Protección Social, de tal forma que se complete el equipo de los tres (3) profesionales requeridos.

ARTÍCULO 5. Autorreconocimiento y voluntariedad. El procedimiento de certificación de discapacidad y la consecuente inclusión de una persona en el RLCPD, deberá darse como resultado de su libre elección y de su autorreconocimiento como persona con discapacidad.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Las Direcciones de Sanidad o Jefatura de Salud, como responsables de la expedición de la orden de realización del procedimiento de certificación de discapacidad, deberán cerciorarse que la persona con discapacidad comprende y tiene la capacidad de entender de qué trata dicho procedimiento y que está de acuerdo y da su consentimiento para iniciarlo. Si la persona aún no lo tiene claro, se deberá hacer uso de los apoyos y ajustes razonables que le permitan acceder a tal información y tomar la decisión libre e informada. Excepcionalmente, se podrá realizar la manifestación de voluntad a través de su representante en consonancia con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 1996 de 2019, o la norma que la modifique o sustituya.

ARTÍCULO 6. Autorización de Establecimientos de Sanidad Militar (ESM) Las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza (EJC, ARC) y la Jefatura de Salud FAC, autorizarán a los ESM que realizarán el procedimiento de certificación de discapacidad, de acuerdo con los criterios que para el efecto expida el Ministerio de Salud y de Protección Social y que se adopten por este Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

ARTÍCULO 7. Orden para certificación de discapacidad. La persona interesada en realizar el procedimiento de certificación de discapacidad o excepcionalmente, su representante, según lo establecido por el artículo 5º de esta resolución, lo solicitará ante la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza, allegando copia de la historia clínica donde se incluya tanto el diagnóstico (CIE-10) relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del ESM o la red externa que lo atiende, como los soportes de apoyo diagnóstico.

La Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza, verificará que la historia clínica contenga la información a que refiere el artículo anterior y en tal evento, expedirá la orden para la realización del referido procedimiento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud e indicará el ESM autorizado y suministrará los datos de contacto para la asignación de citas.

En la orden se debe especificar:

- a. Si se requiere que la consulta por equipo multidisciplinario de salud sea institucional o domiciliaria, de acuerdo con lo establecido por el médico tratante.
- b. Las necesidades de apoyos y ajustes razonables, cuando el médico tratante las haya establecido, de acuerdo con la siguiente clasificación:
 - Movilidad
 - Comunicación y acceso a la comunicación
 - Persona de apoyo.

Parágrafo. La realización del procedimiento de certificación de discapacidad en modalidad domiciliaria será excepcional, y procederá únicamente por orden expresa del médico tratante.

ARTÍCULO 8. Asignación de cita. Los Establecimientos de Sanidad Militar autorizados dispondrán de mecanismos no presenciales para la asignación de citas, las cuales deberán asignarse en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, posteriores a la solicitud. Estas dependencias gestionarán lo necesario para que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con los apoyos y ajustes razonables que haya establecido el médico tratante, teniendo en cuenta la información específica aportada en la orden de que trata el artículo anterior.

ARTÍCULO 9. Resultado del procedimiento para certificación de discapacidad. Una vez agotado el procedimiento previsto en el anexo técnico de la Resolución 113 de fecha 31 de enero de 2020 (Manual Técnico del Registro y Certificación de Discapacidad) que hace parte integral de la presente resolución, cuyo resultado establezca la condición de discapacidad de la persona, el equipo multidisciplinario expedirá el correspondiente certificado. El certificado deberá emitirse, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de esta resolución.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Para el evento en que el procedimiento dé como resultado que el solicitante no es una persona con discapacidad, esta información se registrará en el RLCPD, únicamente como soporte de la realización de la consulta.

El equipo multidisciplinario deberá cerciorarse que el solicitante comprenda el resultado del procedimiento de certificación. Si el solicitante aún no lo tiene claro, se deberá hacer uso de los apoyos y ajustes razonables que le permitan acceder a dicha información. Excepcionalmente, se realizará la manifestación de voluntad a través de representante, conforme con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 1996 de 2019, o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO 10. Segunda opinión. La persona, o excepcionalmente su representante, según lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley 1996 de 2019, o la norma que lo modifique o sustituya, que no esté de acuerdo con el resultado del procedimiento de certificación de discapacidad, podrá solicitar una segunda opinión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización de la valoración clínica multidisciplinaria. Como consecuencia de lo anterior, la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud, expedirá orden para realizar un nuevo procedimiento de certificación de discapacidad, con un equipo multidisciplinario diferente.

El resultado de este último procedimiento será el que se incluya en el RLCPD.

ARTÍCULO 11. Actualización del certificado de discapacidad. El certificado de discapacidad deberá ser actualizado siguiendo el procedimiento contemplado en el artículo 7° de la presente resolución, en los siguientes casos:

- a. Cuando el menor de edad certificado cumpla seis (6) años
- b. Cuando el menor de edad certificado cumpla dieciocho (18) años
- c. Cuando a criterio del médico tratante se modifiquen las deficiencias corporales, limitaciones en las actividades o restricciones en la participación, por efecto de la evolución positiva o negativa de la condición de salud.

ARTÍCULO 12. Restricciones en el uso del procedimiento de certificación de discapacidad. El procedimiento de certificación de discapacidad no podrá ser usado como medio para el reconocimiento de prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales, ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

CAPÍTULO III

REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD)

ARTÍCULO 13. Registro de Localización y Caracterización de Personas con discapacidad (RLCPD). Cuando el resultado del procedimiento para certificación de discapacidad establezca la condición de discapacidad de la persona, la información resultante será registrada por el ESM que emitió el correspondiente certificado en el RLCPD, dispuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social en el SISPRO, en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la consulta por equipo multidisciplinario de salud.

PARÁGRAFO. La información recolectada por el equipo multidisciplinario de salud durante el procedimiento de la certificación de discapacidad deberá ser incluida en la historia clínica del solicitante.

ARTÍCULO 14. Usos de la información del RLCPD. La información registrada en el RLCPD será utilizada para apoyar la construcción de políticas públicas y el desarrollo de planes,

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación o priorización para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional.

Las entidades que provean servicios o beneficios dirigidos a la población con discapacidad, serán las responsables de verificar, mediante la consulta en el RLCPD, que la persona esté incluida.

ARTÍCULO 15. Información del RLCPD. La información que se incorpora en el RLCPD corresponde a la siguiente:

16.1. La suministrada directamente por el solicitante o su representante, en relación con identificación, lugar de residencia y caracterización del ejercicio de derechos y de su entorno para la vida y el cuidado.

16.2. La que surja del procedimiento de certificación de discapacidad.

ARTÍCULO 16. Actualización de la información. Cuando los datos correspondientes a la identificación, lugar de residencia, autorreconocimiento, ejercicio de derechos y caracterización de entorno para la vida y el cuidado, se modifiquen, deberán ser actualizados. Para tal fin, la persona con discapacidad o excepcionalmente, su representante, según lo ya establecido para este último caso, efectuará la respectiva solicitud ante la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza

ARTÍCULO 17. Tratamiento de la información. Las entidades que participen en el acceso, consulta, flujo y consolidación de la información del RLCPD, serán responsables del cumplimiento del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de información, que les sea aplicable en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1712 de 2014 y las normas que las modifiquen, reglamenten o sustituyan, en virtud de lo cual, se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad de dicha información, por tratarse de datos sensibles.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 18. Responsabilidades de la Dirección General de Sanidad Militar. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores la Dirección General de Sanidad Militar, deberá:

- a. Incluir en su plan de acción anual, acciones de actualización continua, promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD, en coordinación con las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud.
- b. Designar un funcionario como referente de discapacidad y responsable del RLCPD.
- c. Actualizar y ajustar el procedimiento de certificación de discapacidad y registro en el RLCPD de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- d. Coordinar con el Ministerio de Salud y de Protección Social el acceso a la plataforma SISPRO y apoyo en el procedimiento de ingreso de los ESM autorizados por las DISAN (EJC- ARC) y JEFSA FAC para realizar el proceso de certificación de Discapacidad.
- e. Brindar información a las personas con discapacidad sobre los usos del certificado de discapacidad.
- f. Publicar en su página web un listado con las instituciones de la red del Subsistema que realizan el procedimiento de certificación de discapacidad.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

- g. Brindar en coordinación con la Direcciones de Sanidad (EJC -ARC) y JEFSA FAC asistencia técnica y capacitación sobre certificación de discapacidad y RLCPD a los ESM designados, en pro de garantizar la calidad de la información registrada.
- h. Coordinar con el Ministerio de Salud y de Protección Social o las entidades designadas para que los integrantes de los equipos multidisciplinarios de salud estén formados en certificación de discapacidad

ARTÍCULO 19. Responsabilidades de las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza (EJC - ARC) y Jefatura de Salud Fuerza Aérea Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las Direcciones de Sanidad de cada Fuerza (EJC - ARC) y Jefatura de Salud Fuerza Aérea deberán:

- a. Garantizar el acceso a la prestación del servicio, la valoración por el médico tratante para la obtención de la historia clínica en la que se incluya el diagnóstico (CIE-10) relacionado con la discapacidad, los soportes de apoyo diagnóstico y la determinación de apoyos y ajustes razonables que se requieran para la expedición de la certificación de discapacidad y RLCPD por parte de los Establecimientos de Sanidad autorizados.
- b. Asignar un funcionario como referente de discapacidad y responsable del RLCPD.
- c. Definir los ESM que van a realizar el a proceso de certificación de discapacidad, así como el procedimiento donde se establezcan los requisitos y los tiempos establecidos.
- d. Coordinar con la Dirección General de Sanidad Militar la designación y verificación de Registro de los ESM ante SISPRO
- e. Garantizar los tiempos para que todos los profesionales de los equipos multidisciplinarios de certificación se formen en dicho proceso.
- f. Brindar en coordinación con la Dirección General de Sanidad Militar, la asistencia técnica y capacitación sobre certificación de discapacidad y RLCPD a los ESM autorizados, en pro de garantizar la calidad de la información registrada.
- g. Garantizar la disponibilidad de Establecimientos de Sanidad Militar autorizados para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.
- h. Verificar que los ESM designados cumplan con las condiciones técnicas y administrativas para tramitar oportunamente las solicitudes de actualización de los datos de las personas incluidas en el RLCPD, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la presente resolución.
- i. Disponer de la infraestructura tecnológica y de las condiciones técnicas y administrativas requeridas para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad.
- j. Brindar información a las personas con discapacidad sobre los usos del certificado de discapacidad.
- k. Garantizar que, dentro de la red integral de servicios de salud, los integrantes de los equipos multidisciplinarios de salud estén formados en certificación de discapacidad
- l. Verificar que los integrantes de los equipos multidisciplinarios estén registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 20. Responsabilidades de los Establecimientos de Sanidad Militar autorizados. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, los ESM autorizadas para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, deberán:

- a. Velar por que los afiliados tengan acceso y prestación del servicio requerido para llevar a cabo el procedimiento de certificación de discapacidad y registro en el RLCPD, con criterios de disponibilidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad de acuerdo con los lineamientos técnicos referidos en la presente resolución
- b. Garantizar que, dentro de su red integral de servicios de salud, los integrantes de los equipos multidisciplinarios de salud estén formados en certificación de discapacidad.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0944 DEL 9 SEP 2020 HOJA N°

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

- c. Contar con equipos multidisciplinarios conformados por profesionales registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.
- d. En coordinación con las Direcciones de Sanidad EJC, ARC y JEFSa FAC velar por el mantenimiento de la capacidad tecnológica y científica de los servicios requeridos para dicha atención, con el fin de dar cumplimiento a los estándares en que mitiguen los riesgos y propendan por la seguridad del paciente
- e. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con el equipo multidisciplinario de salud.
- f. Garantizar que, en la consulta con el equipo multidisciplinario de salud, se cuente con apoyos y ajustes razonables, acorde con las necesidades de cada solicitante, definidas por el médico tratante.
- g. Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social (SISPRO) para efectuar el proceso de Certificación de discapacidad y Registro de Localización y caracterización de personas con discapacidad del Subsistema.
- h. Reportar, actualizar e informar a la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza, los usuarios institucionales que ingresarán a los sistemas de información, mediante la plataforma PISIS del Ministerio de Salud y de Protección Social
- i. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa requeridas para el reporte de la información resultante del procedimiento de certificación de discapacidad en el RLCPD.
- j. Entregar copia del certificado cuando la persona con discapacidad o excepcionalmente su representante lo requiera.
- k. Direccionar a la persona con discapacidad hacia las Direcciones de Sanidad o Jefatura de Salud, para el suministro de información relacionada con los usos del certificado de discapacidad.
- l. Ingresar copia del certificado de discapacidad a la Historia Clínica, como anexo a SALUD.SIS

ARTÍCULO 21.- Equipos Multidisciplinarios.- Los Profesionales de la Salud que hacen parte de los equipos multidisciplinarios para certificación de discapacidad: Medicina, Enfermería, Psicología, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Optometría y Trabajo Social deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Contar con la certificación de formación en Certificación de Discapacidad en cualquiera de las dos modalidades:
- b. Diligenciar y hacer entrega del formato de autorización de datos para hacer parte del Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad.
- c. Registrarse en el Registro Único de Talento Humano en Salud - RETHUS a través de cada uno de los respectivos Colegios de Profesionales o en el caso de los Psicólogos en las Secretarías de Salud Departamental. Para los Trabajadores Sociales la inscripción es ante el Consejo Nacional de Trabajo Social.

- Medicina: Colegio Médico Colombiano www.colegiomedicocolombiano.org Avenida 15 #100 - 43 Oficina 501 Edificio AV. 15 P.H. (Bogotá D.C.) (571) 7463489 (57) 314 5662198.

- Enfermería: Organización Colegial de Enfermería www.oceinfo.org.co Carrera 7 # 27-52 Oficina 401 - Bogotá (571) 4575358 / (571) 5552166 (57) 3167598693 (57) 3219282407 oce@oceinfo.org.co

- Psicología: La inscripción de los psicólogos a ReTHUS es un paso posterior a la obtención de la Tarjeta Profesional que se tramita ante el Colegio Colombiano de

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Psicólogos – COLPSIC, y que provisionalmente están realizando las Secretarías Departamentales de Salud o Secretarías Distritales de Salud.

- Fisioterapia: Colegio Colombiano de Fisioterapeutas www.colfi.co Calle 58 No. 35 – 79 (Bogotá D.C.) (57) 3000051 (57)3174128598 presidencia@colfi.co colegio@colfi.co
 - Terapia Ocupacional: Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional <http://www.tocolombia.org> Calle 65 # 9-23 Oficina 102 Edificio Eneida Bogotá D.C (571) 2355170 presidencia@tocolombia.org
 - Fonoaudiología: Colegio Colombiano de Fonoaudiólogos www.ccfonoaudiologos.co Carrera 13 A No. 89 -38 Ofc. 606 (Bogotá D.C.) (571) 4577185 ccfonoaudiologos@ccfonoaudiologos.co
 - Optometría: Colegio Federación Colombiana de Optómetras – FEDOPTO www.fedopto.org Calle 85 No 19B 22 Oficina 405, Bogotá – Colombia info@fedopto.org
 - Trabajo Social: Los profesionales de trabajo social tramitan la tarjeta profesional ante el Consejo Nacional de Trabajo Social CNTS <http://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/> Los profesionales que han tramitado la TP ante al CNTS deben tenerla vigente. Las tarjetas profesionales expedidas o renovadas a partir de 2017 se consideran vitalicias.
- d. Registrarse en mi seguridad social: Los profesionales deben estar inscritos en mi seguridad social a través de www.miseguridadsocial.gov.co lo que le permitirá tener el usuario y login para el ingreso a SISPRO.

ARTÍCULO 22. Responsabilidades de los solicitantes. Las personas interesadas en ser certificadas, o sus representantes, cuando excepcionalmente puedan actuar a través de estos, según lo establecido anteriormente, deberán:

- a. Solicitar ante la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza la orden de realización del procedimiento de certificación de discapacidad, y la cita al Establecimiento de Sanidad Militar autorizado.
- b. Solicitar al médico tratante (del ESM o la red externa contratada a la que sea remitido), la valoración médica para establecer diagnóstico relacionado con discapacidad (CIE-10), y la obtención de la historia clínica en la que se incluya dicho diagnóstico, los soportes de apoyo diagnóstico y la determinación de apoyos y ajustes razonables que se requieran, para efectos de la solicitud de la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.
- c. Solicitar ante la Dirección de Sanidad o Jefatura de Salud de su respectiva Fuerza, la actualización en el RLCPD de los datos correspondientes a la identificación completa, lugar de residencia, autorreconocimiento, ejercicio de derechos y caracterización de entorno para la vida y el cuidado, cuando alguno de ellos, diferente a la edad, haya cambiado.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 23. Financiación y Recursos. Los recursos económicos, técnicos, talento humano, tecnológicos y de infraestructura para la financiación e implementación gradual y progresiva del procedimiento de expedición de la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad, estarán inmersos dentro del

RESOLUCIÓN NÚMERO 10941 - DEL 9 SEP 2020 HOJA N°

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

presupuesto asignado a cada Dirección de Sanidad y Jefatura de Salud Fuerza Aérea, dentro del marco del gasto del mediano plazo para la respectiva vigencia.

ARTÍCULO 24. Operativización e Implementación. - Las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud serán responsables de implementar la organización y operación del procedimiento de certificación de discapacidad y del RLCPD, de manera gradual y progresiva hasta el 31 de enero de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO:- Los Establecimientos que a la fecha de la presente resolución estén en capacidad de prestar este servicio deberán ceñirse a lo establecido en la presente Resolución y su anexo técnico.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Los certificados de discapacidad expedidos antes de la entrada en vigencia de la presente resolución, serán válidos hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 25.- Vigencia.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los

Mayor General **JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ**
Director General de Sanidad Militar

Vo. Bo. CR. JOHN OSWALDO SANCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA

Vo. Bo. CR. LUIS HERNÁNDO SANDOVAL PINZON
Subdirector Técnico y de Gestión DIGSA

Vo. Bo. CR. ROCÍO DEL PILAR GARZÓN AYALA 253.
Subdirectora de Salud DIGSA

Elaboró:

PD. ANGELICA RICO GIL - Grupo Gestión del Riesgo en Salud DIGSA
SSMS CLARA MEDINA - Coordinadora Rehabilitación DISAN EC
CC JUAN CARLOS GIL - Coordinador Rehabilitación DISAN ARC
SMSM PAOLA ARROYABE - Coordinadora Rehabilitación JEFSA FAC

Revisó: SMSM. SAIDA DURAN
Coordinador Grupo Gestión del Riesgo en Salud

Revisó: PD. ALEXANDRA MARTINEZ VARGAS
Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA

Revisó: PD. ANGELA TOFIÑO
Coordinadora Grupo Asuntos Legales DIGSA

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

ANEXO TÉCNICO

MANUAL TÉCNICO DEL REGISTRO Y CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

GLOSARIO DE SIGLAS

CIE 10	Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión
CIF:	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud
CIF.IA	Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, versión para la Infancia y la Adolescencia
ESM	Establecimiento de Sanidad Militar
OMS	Organización Mundial de la Salud
RIPS	Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud
RLCPD	Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad
SISPRO	Sistema Integrado de Información de la Protección Social Cuestionario de Evaluación de la Discapacidad de la OMS

1. FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

1.1. Modelo conceptual de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud-CIF

El procedimiento de certificación de discapacidad se fundamenta en la necesidad de reconocer las características de las personas con discapacidad y de la relación que establecen con su entorno. Las cuales pueden impedir el desarrollo de su proyecto de vida. Para este propósito, la certificación y el RLCPD se fundamentan en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud - CIF (OMS, 2001).

La CIF hace parte de la familia de clasificaciones internacionales de la OMS y, a través de ella, se clasifican los estados de salud y estados relacionados con la salud. Aporta un lenguaje estandarizado, fiable y aplicable transculturalmente, que permite describir el funcionamiento humano y la discapacidad como elementos importantes de la salud, utilizando para ello un lenguaje positivo y una visión universal de la discapacidad teniendo en cuenta que dichos aspectos son la resultante de la interacción del individuo con el contexto social (OMS, 2001).

Los conceptos centrales de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud -CIF, son:

- Las estructuras y funciones corporales, incluidas las funciones mentales y psicológicas, cuya ausencia o alteración conducen a las deficiencias corporales.
- Las actividades, ubicadas en el nivel del desempeño individual de tareas y cuyas dificultades conducen a las limitaciones en las actividades.
- La participación, componente relacionado con el nivel de involucramiento y desenvolvimiento en las situaciones sociales, que al no poder ser desarrolladas llevan a las restricciones en la participación. (OMS, 2001)

Con base en estos elementos, la CIF define la discapacidad como un término genérico que incluye deficiencias en las funciones o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación y que indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales, los cuales pueden actuar como:

- Facilitadores: Todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad.
- Barreras: Todos aquellos factores en el entorno de una persona que, cuando están presentes o ausentes, limitan el funcionamiento y generan discapacidad.

Los aspectos corporales, individuales, sociales y ambientales establecen relaciones complejas entre sí, determinando las características del funcionamiento y la discapacidad. Sobre la base de este enfoque

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

dinámico, multidimensional e interactivo, se puede afirmar que la CIF se fundamenta en el modelo biopsicosocial. En el siguiente esquema se muestra la interacción que se presenta entre los elementos del modelo conceptual de la CIF.

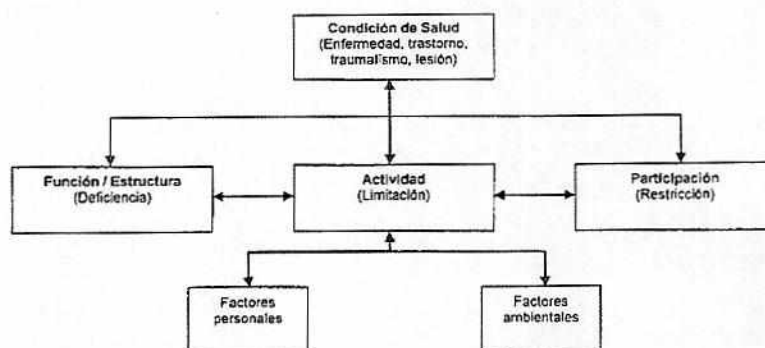


Figura 1. Modelo conceptual de la CIF (OMS, 2001)

1.2. Categorías de discapacidad

Partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes:

1.2.1. Discapacidad física. En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011).

Para aumentar el grado de independencia, las personas con alteraciones en su movilidad requieren, en algunos casos, de la ayuda de otras personas, al igual que de productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros. De igual forma, para su participación en actividades personales, educativas, formativas, laborales y productivas, deportivas, culturales y sociales pueden requerir espacios físicos y transporte accesible.

1.2.2. Discapacidad auditiva. En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. Se incluye en esta categoría a las personas sordas y a las personas con hipoacusia esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. De igual forma, para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

- 1.2.3. **Discapacidad visual.** En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros, entre otros
- 1.2.4. **Sordoceguera.** La sordoceguera es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegos son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegos requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social.
- 1.2.5. **Discapacidad intelectual.** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014). Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social.
- 1.2.6. **Discapacidad psicosocial (mental).** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo con sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a)
- 1.2.7. **Discapacidad múltiple.** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011).

2. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.

044-1
RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL 9 SEP 2020 HOJA N° _____

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

El procedimiento de certificación de discapacidad inicia con la valoración por equipo multidisciplinario, la cual tiene como objetivo emitir el certificado de discapacidad. El procedimiento culmina con el registro de los resultados de esta y los datos sobre lugar de residencia, autorreconocimiento, ejercicio de derechos y la caracterización de entorno para la vida y el cuidado, en el RLCPD.

A continuación, se describe la información necesaria para el desarrollo de la valoración para certificación de discapacidad en el marco de la cita con el equipo multidisciplinario.

2.1. Consulta por el equipo multidisciplinario de salud para la certificación de discapacidad

2.1.1. Preparación para la consulta

El objetivo de esta consulta es certificar la discapacidad del solicitante con base en la aplicación de una valoración que busca identificar la presencia de deficiencias en funciones y estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación.

Para el desarrollo de la consulta, el equipo multidisciplinario de salud debe disponer de:

- La versión digital o física de la CIF versión para la Infancia y la Adolescencia -CIF-IA. (OMS, 2011)
- Tener acceso al aplicativo web del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Antes de iniciar la consulta, el equipo debe organizarse de tal manera que el proceso pueda desarrollarse integralmente. Se requerirá la distribución de roles como revisión de documentos y diligenciamiento de la información en el RLCPD.

Tabla 1.
Síntesis del desarrollo de la consulta por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad

Acción	Metodología	Criterios	Datos que arroja como resultado
Identificación de deficiencias en funciones y estructuras corporales	Revisión de historia clínica	- Perfil de funcionamiento	- Diagnóstico relacionado con la discapacidad CIE-10 - Exámenes clínicos y paraclínicos - Causa de la deficiencia - Códigos y calificadores de deficiencias en funciones y estructuras corporales CIF
Valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación	Entrevista estructurada	- Nivel de dificultad en el desempeño	- Datos de acompañante (si lo requiere) - Códigos y calificadores de limitaciones en la actividad y restricciones en la participación CIF - Nivel de dificultad en el desempeño global y por dominios (mayores de 6 años de edad)
Solicitud de información sobre factores ambientales y personales		- Factores ambientales y personales	- Datos sobre autorreconocimiento - Datos sobre ejercicio de derechos - Datos sobre el entorno para la vida y el cuidado

2.1.2.1. Generación de perfil de funcionamiento

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Una tarea que se lleva a cabo de manera transversal durante el desarrollo de la consulta por equipo multidisciplinario de salud para certificación de discapacidad es la generación del perfil de funcionamiento. A continuación, se describen los criterios que deben conformar el perfil.

- Criterio 1. Diagnósticos relacionados con la discapacidad.** Escriba el o los diagnósticos relacionados con la discapacidad y sus respectivos códigos de la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE 10.
- Criterio 2. Exámenes Clínicos y Paraclínicos.** Escriba el nombre y resultados de los exámenes y conceptos de profesionales de la salud relacionados con la discapacidad, tomados de la fuente de verificación que presenta la persona con discapacidad.
- Criterio 3. Causa de las deficiencias.** Con base en la revisión de las fuentes de verificación, seleccione la opción que mejor represente la causa de la condición de salud del solicitante. Debe seleccionar una sola opción.

Las opciones se encuentran clasificadas en tres grupos: "de nacimiento, adquirida y no se identifica", como se muestra en la siguiente tabla.

Causa de las deficiencias		
De nacimiento	Adquirida	No se identifica
Alteración genética o hereditaria	Enfermedad general	No se identifica causa
Alteración del desarrollo embrionario	Enfermedad laboral	
Complicaciones durante el parto	Accidente de tránsito	
Condiciones de salud de la madre durante el embarazo	Accidente en el hogar	
	Accidente en el centro educativo	
	Accidente de trabajo	
	Accidente deportivo	
	Desastre natural	
	Intoxicación	
	Envejecimiento	
	Consumo de sustancias psicoactivas	
	Lesión auto infligida	
	Conflicto armado	
	Violencia intrafamiliar	
	Violencia por delincuencia común	
	Otra	

Las opciones enfermedad laboral y accidente de trabajo solo deben seleccionarse si entre las fuentes de verificación se cuenta con dictamen de origen de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional.

- Criterio 4. Perfil del funcionamiento.** En esta sección se describe cada uno de los componentes de la discapacidad:
 - Funciones corporales (b)
 - Estructuras corporales (s)
 - Actividades y participación (d)

Se debe realizar la selección de los códigos de la CIF y su respectiva calificación de acuerdo a las reglas de dicha clasificación. Los componentes del perfil de funcionamiento se estructuran de la siguiente manera:

	CODIFICACIÓN
--	--------------

10941 - - DEL 9 SEP 2020 HOJA N°

RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

DOMINIOS		N1	N2	N3	.	C	N1	N2	N3	.	C		
	Bloque (rango de códigos)	Categoría						Categoría					
DOMINIOS					CODIFICACIÓN								
		N1	N2	N3	.	C	N1	N2	N3	.	C		
Capitulo de la CIF – IA	Bloque (rango de códigos)	Categoría						Categoría					
						Calificador					Calificador		

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Tabla 2. Escala genérica de la CIF

Calificador	Descriptor	Rangos
0	Ninguna	0 - 4%
1	Leve	5 - 24%
2	Moderada	25 - 49%
3	Severa	50 - 95%
4	Completa o no lo puede hacer	96- 100%

Para registrar el calificador de una categoría se debe seleccionar el descriptor (leve, moderado, severo o completo). Así, continuando el ejemplo anterior, si una persona presenta una deficiencia severa en las funciones de la agudeza visual, el código completo se registraría de la siguiente manera:

N 1		N 2		N 3	.	C
b	2	1	0	0	.	3

2.1.2.1.1 Identificación de deficiencias corporales mediante revisión de historia clínica

2.1.2.1.1.1. Deficiencias en funciones corporales

Con base en la historia clínica del solicitante:

- Identifique en cuales funciones corporales presenta deficiencias y la magnitud de dichas deficiencias.
- Remítase a las CIF-IA e identifique el capítulo, bloque y categoría que mejor describa cada una de las deficiencias en Funciones Corporales (tabla 3).
- Después de seleccionar la categoría debe asignar el calificador de acuerdo a la escala genérica de la CIF (tabla 2).
- Repita este procedimiento para todas las deficiencias corporales que puedan estar asociadas con la discapacidad del solicitante.

Tabla 3.
Tabla del criterio funciones corporales (b) del perfil de funcionamiento

CAPITULOS	DOMINIOS	
	BLOQUES	
1. Funciones mentales	Funciones mentales globales (b110-b139)	
	Funciones mentales específicas (b140-b189)	
2. Funciones sensoriales y del dolor	Vista y funciones relacionadas (b210-b229)	
	Funciones auditivas y vestibulares (b230-b249)	
	Funciones sensoriales adicionales (b250-b279)	
	Dolor (b280-b289)	
3. Funciones de la voz y el habla	Funciones de la voz y el habla (b310-b399)	
4. Funciones de los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico y respiratorio	Funciones del sistema cardiovascular (b410-b429)	
	Funciones de los sistemas hematológico e inmunológico (b430-b439)	
	Funciones del sistema respiratorio (b440-b449)	
	Funciones adicionales y sensaciones de los sistemas cardiovascular y respiratorio (b450-b469)	
5. Funciones de los sistemas digestivo, metabólico y endocrino	Funciones relacionadas con el sistema digestivo (b510-b539)	
	Funciones relacionadas con el metabolismo y el sistema endocrino (b540-b569)	
	Funciones urinarias (b610-b639)	

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

6. Funciones genitourinarias y reproductoras	Funciones genitales y reproductoras (b640-b679)
7. Funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento	Funciones de las articulaciones y los huesos (b710-b729)
	Funciones musculares (b730-b749)
	Funciones relacionadas con el movimiento (b750-b789)
8. Funciones de la piel y estructuras relacionadas	Funciones de la piel (b810-b849)
	Funciones del pelo y las uñas (b850-b869)

Cada componente de la CIF está organizado mediante capítulos o dominios dentro de los cuales hay categorías comunes. Por ejemplo, en el componente de funciones corporales el capítulo 1, trata sobre todas las funciones mentales.

Los capítulos se subdividen en bloques de categorías por ejemplo en capítulo 1 de funciones mentales hay dos bloques, funciones mentales globales (b110 – b139) y funciones mentales específicas (b140 – b189)

2.1.2.1.1.2. Deficiencias en estructuras corporales

Con base en la historia clínica del solicitante:

- Identifique en cuales estructuras corporales presenta deficiencias y la magnitud de dichas deficiencias.
- Remítase a la CIF-IA e identifique el capítulo de Estructuras Corporales y la categoría que mejor describa cada una de las deficiencias.
- Después de seleccionar la categoría debe asignar el calificador de acuerdo a la escala genérica de la CIF.
- Todos los componentes de estructuras corporales se califican utilizando la escala de calificadores para estructuras corporales de la CIF que se presenta en la tabla "Escala de calificadores para estructuras corporales de la CIF" (tabla 4).
- Recuerde que puede haber deficiencias en funciones corporales sin que necesariamente las haya en las estructuras corporales.

Para este componente se usan tres calificadores que valoran la magnitud de la deficiencia (Cm), la naturaleza del cambio en la estructura (Cn) y la localización de la deficiencia (Cl).

Tabla 4.
Escala de calificadores para estructuras corporales de la CIF

Magnitud de la deficiencia (Cm)	Naturaleza del cambio en la estructura (Cn)	Localización (Cl)
0 No hay deficiencia	0 No hay cambio	0 Más de una región
1 Deficiencia ligera	1 Ausencia total	1 Derecha
2 Deficiencia moderada	2 Ausencia parcial	2 Izquierda
3 Deficiencia severa	3 Parte adicional	3 Ambos lados
4 Deficiencia completa	4 Dimensiones aberrantes	4 Delante
	5 Discontinuidad	5 Detrás
	6 Posición desviada	6 Proximal
	7 Cambios cualitativos en la estructura, incluyendo la acumulación de fluido	7 Distal
	8 No especificada	8 No especificada
	9 No aplicable	9 No aplicable

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Tabla 5.
Tabla del criterio estructuras corporales (s) del perfil de funcionamiento

DOMINIOS/ CAPITULOS
1. Estructuras del sistema nervioso (s110-s199)
2. El ojo, el oído y estructuras relacionadas (s210-s299)
3. Estructuras involucradas en la voz y el habla (s310-s399)
4. Estructuras de los sistemas cardiovascular, inmunológico y respiratorio (s410-s499)
5. Estructuras relacionadas con los sistemas digestivo, metabólico y endocrino (s510-s599)
6. Estructuras relacionadas con el sistema genitourinario y el sistema reproductor (s610-699)
7. Estructuras relacionadas con el movimiento (s710-799)
8. Piel y estructuras relacionadas (s810-899)

2.1.2.1.1. Limitaciones en las actividades y restricciones en la participación

Este paso se desarrolla mediante la aplicación de un instrumento fundamentado en la CIF-IA, cuyo propósito es identificar la presencia de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación, mediante la caracterización de las dificultades en el desempeño en los dominios de actividades y participación. Dicho instrumento sigue la perspectiva del desarrollo individual, razón por la cual cuenta con una versión para cada grupo de edad, así:

- Versión para personas entre 0 y 2 años de edad.
- Versión para personas entre 3 y 5 años de edad.
- Versión para personas entre 6 y 17 años de edad.
- Versión para personas de 18 años y más.

Cada versión evalúa los dominios de actividades y participación de acuerdo con las actividades propias de cada etapa del ciclo de vida valorada. Cada una de las preguntas del instrumento cuenta con:

- Seis opciones de respuesta: No aplica (NA); Ninguna (0); Leve (1) Moderada (2); Severa (3); No lo puede hacer (4).
- Relación directa con los códigos CIF-IA.

La aplicación del instrumento se realiza mediante una entrevista estructurada. Aunque todo el equipo multidisciplinario de salud debe estar presente durante la entrevista, esta deberá ser conducida por uno solo de los miembros del equipo. Los demás miembros podrán solicitar aclaraciones o ampliaciones de la información durante el curso de la entrevista.

A continuación se presentan las instrucciones generales para la aplicación del instrumento y, posteriormente, se incluye cada una de las versiones del mismo. Para la aplicación del instrumento:

- Léale a la persona entrevistada las instrucciones y preguntas textualmente.
- Frente a cada pregunta elija la opción de respuesta seleccionada por la persona entrevistada. Señale una sola opción de respuesta para cada pregunta. No deje preguntas sin hacer ni sin respuesta.
- En el caso de las personas de 0 a 2 y de 3 a 5 años, utilice la opción No aplica (NA), solamente si la pregunta planteada no puede ser respondida debido a que evalúa una meta del desarrollo que aún no corresponde a lo esperado para la edad cronológica de la persona.
- Frente a las personas menores de 18 años las respuestas a la entrevista deben ser apoyadas por el padre, madre o representante legal.

Para la calificación del instrumento:

- Al terminar de hacer todas las preguntas solicite a la persona entrevistada que se retire momentáneamente del consultorio para el respectivo análisis de las respuestas.
- La calificación de las preguntas se realiza registrando el calificador correspondiente a la

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

opción de respuesta elegida por la persona entrevistada en el respectivo espacio para el calificador, frente a cada pregunta.

- c. Tenga en cuenta que en el resultado de la versión para personas de 0 a 2 y de 3 a 5 años los resultados no se ponderan ni se suman. Los resultados de la versión para personas de 6 a 17 años y de la versión para personas de 18 años y más, tiene reglas de ponderación específicas que se describen en el apartado dedicado a cada una de dichas versiones.

Para la inclusión de los códigos CIF-IA en el perfil de funcionamiento, de las preguntas que reciban un calificador entre 1 y 4, se debe seleccionar los códigos más relevantes del componente de actividades y participación, los cuales se verán reflejados en el certificado de discapacidad.

Tabla 6.

Tabla del criterio actividades y participación (d) del perfil de funcionamiento

DOMINIOS/CAPITULOS	
1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	Experiencias sensoriales intencionadas (d110-d129)
	Aprendizaje básico (d130-d159)
	Aplicación del conocimiento (d130-d159)
2. Tareas y demandas generales	Tareas y demandas generales (d210-299)
3. Comunicación	Comunicación-recepción (d310-d329)
	Comunicación-producción (d330-d349)
	Conversación y utilización de aparatos y técnicas de comunicación (d350-d369)
4. Movilidad	Cambiar y mantener la posición del cuerpo (d410-d429)
	Llevar, mover y usar objetos (d430-d449)
	Andar y moverse (d450-d469)
	Desplazarse utilizando medios de transporte (d470-d489)
5. Auto cuidado	Auto cuidado (d510-d599)
6. Vida doméstica	Adquisición de lo necesario para vivir (d610-d629)
	Tareas del hogar (d630-d649)
	Cuidado de los objetos del hogar y ayudar a los demás (d650-d669)
7. Interacción y relaciones interpersonales	Interacciones interpersonales generales (d710-d729)
	Interacciones interpersonales particulares (d730-d779)
8. Áreas principales de la vida	Educación (d810-839)
	Trabajo y empleo (d840-859)
	Vida económica (d860-d879)
9. Vida comunitaria, social y cívica	Vida comunitaria, social y cívica (d910-d999)

2.1.2.1.1.1 Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para personas entre cero y dos años de edad (tabla 7).

Inicie la aplicación proporcionando la siguiente información a la persona entrevistada:

- A continuación voy a hacerle algunas preguntas sobre las dificultades que ha tenido (diga el nombre del niño o niña solicitante) debido a su condición de salud.
- Con condición de salud me refiero a una enfermedad u otros problemas de salud como lesiones, o problemas mentales o emocionales.
- Por favor piense en el último mes y responda estas preguntas considerando cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre del niño o niña solicitante) al llevar a cabo las siguientes actividades.
- Al decir "dificultad en una actividad" me refiero a aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud y/o cambios en el modo en que realiza la actividad.

Cuando responda las preguntas, por favor indíqueme si la dificultad de (diga el nombre del niño o niña solicitante) para realizar la actividad es ninguna, leve, moderada, severa o no lo puede hacer.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Tabla 7.
Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para personas entre cero y dos años de edad

d1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
1	¿Responder a estímulos visuales? (por ejemplo seguir un objeto con la mirada o mirar a las personas o responder a los cambios de luz)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d110	-
2	¿Responder a estímulos auditivos? (por ejemplo escuchar la voz de las personas, responder a sonidos o un juguete musical)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d115	-
3	¿Explorar los objetos introduciéndolos en la boca, tocándolos o saboreándolos?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d120	-
4	¿Imitar gestos con su cuerpo o sonidos? (por ejemplo imitar decir adiós con la mano, sonidos de animales o repetir la palabra mamá)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d130	-
5	¿Jugar con objetos? (por ejemplo, simular que toca un instrumento musical golpeando un objeto, manipular fichas de armar o jugar con muñecas o carros)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d131	-
6	¿Aprender palabras, frases u oraciones?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d133	-
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
7	¿Mantenerse interesado en algún estímulo? (por ejemplo, cuando escucha un cuento o ve un programa de televisión)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d160	-
d2. Tareas y demandas generales									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
8	¿Entender una orden sencilla y llevarla a cabo? (por ejemplo pedirle que se siente o que se quite los zapatos)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d210	-
9	Conocer y adaptarse a personas o espacios nuevos (por ejemplo, es tímido, se asusta, o se pone agresivo)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d2500	-
10	¿Mantener el control cuando está enojado o triste? (por ejemplo, hacer pataletas)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d2501	-
d3. Comunicación									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
11	¿Entender lo que dicen otras personas?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d310	-
12	¿Entender el significado de gestos o imágenes?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d315	-
13	¿Hablar?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d330	-
14	¿Hacer diferentes sonidos con la voz? (por ejemplo balbucear o imitar sonidos)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d331	-
15	¿Usar gestos para comunicarse? (por ejemplo, señalar objetos que desea alcanzar, levantar los brazos para que lo alcen)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d335	-
d4. Movilidad									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
16	¿Voltearse en la cama, sentarse o ponerse de pie?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d410	-
17	¿Mantener las posiciones del cuerpo? (por ejemplo controlar la cabeza, mantenerse sentado o de pie durante el tiempo necesario)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d415	-
18	¿Levantar y llevar objetos? (por ejemplo levantar un juguete y llevarlo a otra habitación)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d430	-

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

19	¿Usar las manos para recoger, agarrar y manipular objetos? (por ejemplo, agarrar un fríjol o una moneda, o sostener un lápiz o una crayola)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d440	.
20	¿Usar las manos y los brazos para manipular y mover objetos? (Por ejemplo, halar o empujar la puerta o lanzar una pelota)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d445	.
21	¿Caminar?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d450	.
22	¿Moverse de un sitio a otro arrastrándose, gateando, trepando, corriendo o saltando?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d455	.
23	¿Caminar y moverse dentro de su propia casa?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d460	.

d5. Autocuidado

¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:

Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador	
24	¿Avisar que necesita ir al baño, comparado con otras personas de su edad?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d530	.
25	¿Quitarse la ropa?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d540	.
26	¿Comer solo comparado con otras personas de su edad? (Por ejemplo sostener el biberón, comer con la mano, comer con cuchara)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d550	.
27	¿Beber solo comparado con otras personas de su edad? (Por ejemplo, sostener un vaso, tomar con pitillo)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d560	.

d7. Interacciones y relaciones interpersonales

¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:

Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador	
28	¿Reconocer a los miembros de su familia?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7106	.
29	¿Relacionarse con otras personas? (por ejemplo, niñas/os o cuidadores, madres comunitarias, profesores y compañeros en el jardín infantil, personal de salud)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d710	.

d8. Áreas principales de la vida

¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:

Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador	
30	Participar en actividades como rayar, jugar con plastilina o rasgar papel, con los padres u otros miembros de la familia o en un hogar comunitario o guardería.	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d810	.
31	¿Jugar solo o con otras personas?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d880	.

2.1.2.1.2.2 Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para personas entre tres y cinco años de edad (tabla 8)

Inicie la aplicación del instrumento proporcionando la siguiente información a la persona entrevistada:

- A continuación voy a hacerle algunas preguntas sobre las dificultades que ha tenido (diga el nombre del niño o niña solicitante) debido a su condición de salud.
- Con condición de salud me refiero a una enfermedad u otros problemas de salud como lesiones, o problemas mentales o emocionales.
- Por favor piense en el último mes y responda estas preguntas considerando cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre del niño o niña solicitante) al llevar a cabo las siguientes actividades.
- Al decir "dificultad en una actividad" me refiero a aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud y/o cambios en el modo en que realiza la actividad.
- Cuando responda las preguntas, por favor indíqueme si la dificultad de (diga el nombre del niño o niña solicitante) para realizar la actividad es ninguna, leve, moderada, severa o no puede hacerla.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Tabla 8.
Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para persona entre tres y cinco años de edad

d1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
1	¿Responder a estímulos visuales? (por ejemplo diferenciar los objetos por su forma, color o tamaño)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d110	-
2	¿Responder a estímulos auditivos? (por ejemplo identificar la voz de una persona, escuchar canciones, responder al timbre de la puerta)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d115	-
3	¿Diferenciar alimentos con diferentes texturas o sabores?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d120	-
4	¿Imitar gestos o movimientos con su cuerpo o sonidos? (por ejemplo imitar pasos de baile, imitar a su papá cuando se está afeitando o a su mamá cuando se maquilla)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d130	-
5	¿Jugar con objetos? (por ejemplo, mezclar con una cuchara o simular que un pedazo de madera es un carro)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d131	-
6	¿Usar palabras, frases u oraciones, para describir personas, objetos o eventos?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d133	-
7	¿Aprender conceptos como: grande-pequeño, cuadrado-círculo, poco-mucho, corto-largo, igual-diferente?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d137	-
8	¿Mantenerse interesado en una misma actividad? (por ejemplo, jugar, comer, ver televisión)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d160	-
d2. Tareas y demandas generales									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
9	¿Entender una orden sencilla y llevarla a cabo? (por ejemplo, pedirle ponerse las medias, hacer la tarea, ordenar objetos, jugar a las escondidas o seguir instrucciones)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d210	-
10	Conocer y adaptarse a personas o espacios nuevos (por ejemplo, es tímido, se asusta, o se pone agresivo)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d2500	-
11	¿Mantener el control cuando está enojado o triste? (por ejemplo, hacer pataletas)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d2501	-
d3. Comunicación									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
12	¿Entender lo que otras personas dicen?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d310	-
13	¿Interpretar lo que significan los gestos corporales, símbolos, dibujos o fotografías?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d315	-
d1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
1	¿Responder a estímulos visuales? (por ejemplo diferenciar los objetos por su forma, color o tamaño)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d110	-
2	¿Responder a estímulos auditivos? (por ejemplo identificar la voz de una persona, escuchar canciones, responder al timbre de la puerta)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d115	-
3	¿Diferenciar alimentos con diferentes texturas o sabores?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d120	-
4	¿Imitar gestos o movimientos con su cuerpo o sonidos? (por ejemplo imitar pasos de baile, imitar a su papá cuando se está afeitando o a su mamá cuando se maquilla)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d130	-
5	¿Jugar con objetos? (por ejemplo, mezclar con una cuchara o simular que un pedazo de madera es un carro)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d131	-

RESOLUCIÓN NÚMERO 0949 DEL 9 SEP 2020 HOJA N°

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

6	¿Usar palabras, frases u oraciones para describir personas, objetos o eventos?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d133	-
7	¿Aprender conceptos como grande-pequeño, cuadrado-círculo, poco-mucho, corto-largo, igual-diferente?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d137	-
8	¿Mantenerse interesado en una misma actividad? (por ejemplo, jugar, comer, ver televisión)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d160	-
d2. Tareas y demandas generales									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
9	¿Entender una orden sencilla y llevarla a cabo? (por ejemplo, pedirle ponerse las medias, hacer la tarea, ordenar objetos, jugar a las escondidas o seguir instrucciones)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d210	-
10	Conocer y adaptarse a personas o espacios nuevos (por ejemplo, es tímido, se asusta, o se pone agresivo)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d2500	-
11	¿Mantener el control cuando está enojado o triste? (por ejemplo, hacer pataletas)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d2501	-
d3. Comunicación									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
12	¿Entender lo que otras personas dicen?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d310	-
13	¿Interpretar lo que significan los gestos corporales, símbolos, dibujos o fotografías?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d315	-
14	¿Hablar y contar una historia o algo que le haya sucedido?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d330	-
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
15	¿Comunicarse usando gestos o dibujos?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d335	-
16	¿Iniciar, mantener y finalizar una conversación?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d350	-
d4. Movilidad									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
17	¿Voltearse en la cama, sentarse o ponerse de pie?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d410	-
18	¿Mantener las posiciones del cuerpo? (por ejemplo controlar la cabeza, mantenerse sentado o de pie durante el tiempo necesario)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d415	-
19	¿Levantar y llevar objetos? (por ejemplo ayudar a llevar las bolsas del mercado)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d430	-
20	¿Usar las manos y los brazos para manipular y mover objetos? (Por ejemplo, halar o empujar la puerta o lanzar y atrapar una pelota)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d440	-
21	¿Usar las manos para recoger, agarrar y manipular objetos? (por ejemplo, agarrar un frijol o una moneda, sostener un lápiz o una crayola, cortar con tijeras, comer con cubiertos)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d445	-
22	¿Caminar?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d450	-
23	¿Moverse de un sitio a otro arrastrándose, gateando, trepando, corriendo o saltando?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d455	-
24	¿Andar y desplazarse a distintos lugares dentro y fuera de su casa? (ir al baño, a la cocina, al comedor o a las habitaciones; desplazarse en el parque, en el jardín infantil o en la iglesia)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d460	-
25	Desplazarse utilizando algún tipo de equipo o producto de apoyo? (por ejemplo, una silla de ruedas, un caminador o unas muletas)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d465	-
d5. Autocuidado									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
26	¿Avisar que necesita ir al baño, comparado con otras personas de su edad?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d53000	
27	¿Orinar o defecar de manera apropiada comparado con otras personas de su edad? (por ejemplo ir al baño solo, quitarse y ponerse la ropa antes y después de ir al baño, adoptar la postura apropiada y limpiarse después de ir al baño)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d53001	
28	¿Ponerse y quitarse la ropa y los zapatos?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d540	
29	¿Comer solo, comparado con otras personas de su edad? (por ejemplo comer con cubiertos)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d550	
30	¿Beber solo, comparado con otras personas de su edad? (sostener un vaso o pocillo, tomar con pitillo)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d560	
d7. Interacciones y relaciones interpersonales									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
31	¿Reconocer a los miembros de su familia por su nombre y parentesco?	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7106	
32	¿Relacionarse con otras personas de forma apropiada? (reconociendo los sentimientos y mostrando respeto hacia otras personas, haciendo uso apropiado del contacto físico).	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d710	
d8. Áreas principales de la vida									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
33	¿Asistir al jardín infantil? (adaptarse al jardín, adquirir habilidades, seguir las instrucciones del profesor)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d815	
34	¿Jugar solo o participar en juegos grupales? (por ejemplo jugar a alimentar a una muñeca, jugar a manejar un carro, jugar al papá y a la mamá)	No aplica (NA)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d880	

2.12.1.2.3 Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para personas entre 6 y 17 años de edad

Inicie la aplicación del instrumento proporcionando la siguiente información a la persona entrevistada:

- A continuación voy a hacerle algunas preguntas sobre las dificultades que ha tenido (diga el nombre de la persona) debido a su condición de salud.
- Con condición de salud me refiero a una enfermedad u otros problemas de salud como lesiones, o problemas mentales o emocionales.
- Por favor piense en el último mes y responda estas preguntas considerando cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) al llevar a cabo las siguientes actividades.
- Al decir "dificultad en una actividad" me refiero a aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud y/o cambios en el modo en que realiza la actividad.
- Cuando responda las preguntas, por favor indíqueme si la dificultad de (diga el nombre de la persona) para realizar la actividad es ninguna, leve, moderada, severa o no puede hacerla.

Tabla 9.
Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para personas entre 6 y 17 años de edad

D1. COGNICIÓN									
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:									
	Pregunta	Opciones de respuesta						Código CIF-IA	Calificador
D1.1	¿Concentrarse durante diez minutos o más mientras hace tareas, juega o hace algo que usted le haya pedido hacer?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		b1400 d161	

RESOLUCIÓN NÚMERO 004113 DEL 9 SEP 2020 HOJA N°

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

D1.2	Recordar cosas importantes que tiene que hacer, tales como cruzar la calle de manera segura, llevar el libro adecuado a la escuela y recordar que debe hacer las tareas	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	b144	
Pregunta		Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D1.3	¿Encontrar una forma para manejar los problemas de la vida diaria que otras personas a su edad pueden manejar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d175	
D1.4	¿Aprender cómo hacer algo nuevo, por ejemplo, jugar un nuevo juego, o aprender algo nuevo en la escuela?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d155	
D1.5	¿Entender en general lo que dice la gente?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d310	
D1.6	¿Contarle a usted o a un amigo sobre las cosas que ha hecho, o las personas con las que se ha encontrado o los lugares a donde ha ido?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d350	
Puntaje D1 = ((D1.1 + D1.2 + D1.3 + D1.4 + D1.5 + D1.6) / 24) * 100								%
D2. MOVILIDAD								
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:								
Pregunta		Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D2.1	¿Estar de pie durante un periodo de tiempo razonable, por ejemplo, en una asamblea en la escuela o en la iglesia/templo?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4154	
D2.2	¿Pararse luego de estar sentado?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4104	
D2.3	¿Moverse dentro de su hogar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4600	
D2.4	¿Desplazarse hacia la escuela o a la casa de un amigo?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4602	
D2.5	¿Caminar una distancia tan larga como pueden hacerlo otras personas de su edad?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4501	
Puntaje D2 = ((D2.1 + D2.2 + D2.3 + D2.4 + D2.5) / 20) * 100								%
D3. CUIDADO PERSONAL								
En el último mes ¿cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:								
Pregunta		Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D3.1	¿Mantener su ropa limpia, tomar un baño o ducha, y cepillarse los dientes sin que se lo pidan?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d510 d520	
D3.2	¿Vestirse?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d540	
D3.3	¿Comer sin ayuda?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d550	
D3.4	Plantee la pregunta de esta forma para personas de 12 a 17 años: ¿Quedarse solo sin ponerse en peligro cuando no hay adultos alrededor? Plantee la pregunta de esta forma para personas de 6 a 11 años: ¿Quedarse solo sin ponerse en peligro mientras usted está en otra habitación y cuando no hay adultos alrededor?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d598	
Puntaje D3 = ((D3.1 + D3.2 + D3.3 + D3.4) / 16) * 100								%
D4. RELACIONES								
En el último mes ¿cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:								
Pregunta		Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D4.1	¿Llevarse bien con las personas que no conoce bien?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d730	
D4.2	¿Mantener una amistad?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7500	
D4.3	¿Llevarse bien con los miembros de la familia?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d760	
Pregunta		Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D4.4	¿Hacer nuevos amigos?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7500	
D4.5	¿Llevarse bien con sus profesores?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d740	
Puntaje D4 = ((D4.1 + D4.2 + D4.3 + D4.4 + D4.5) / 20) * 100								%
D5 (1) TAREAS DOMESTICAS								
Debido a su condición de salud, en el último mes, ¿cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) para:								
Pregunta		Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D5.1	¿Hacer los quehaceres domésticos u otras cosas que se espera que haga para ayudar en la casa?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		

RESOLUCIÓN NÚMERO 9941-DEG 9 SEP 2020 HOJA N°

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

D5.2	¿Terminar los quehaceres domésticos u otras actividades que se supone debe hacer?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d640	
D5.3	¿Hacer bien los quehaceres domésticos u otras actividades que usted le pida hacer?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D5.4	¿Hacer las tareas del hogar rápidamente cuando esto es importante?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
Puntaje D5(1) = ((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4) / 16) * 100								%
D5 (2) ACTIVIDADES ESCOLARES								
Si la persona está estudiando, complete las preguntas D5.5 - D5.9. De lo contrario, continúe en la pregunta D6.1.								
En el último mes que su hijo estuvo en la escuela, ¿cuánta dificultad tuvo para:								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D5.5	¿Realizar sus tareas escolares normales?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d820 d825 d830	
D5.6	Estudiar para los exámenes escolares importantes	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D5.7	Terminar todas las tareas y actividades escolares que necesita realizar	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D5.8	¿Terminar sus actividades escolares tan rápido como era necesario?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D5.9	¿Seguir reglas o adaptarse a la escuela?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
Puntaje D5 (1 y 2) = ((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4 + D5.5 + D5.6 + D5.7 + D5.8 + D5.9) / 36) * 100								%
D6. PARTICIPACIÓN								
Ahora voy a hacerle unas preguntas relacionadas con la participación de (diga el nombre de la persona) en la sociedad, y con el impacto que su condición de salud ha tenido sobre él, usted y su familia.								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D6.1	Su hijo ha tenido más dificultades de las que usted o él esperaban al participar en actividades comunitarias (por ejemplo, clubes, grupos religiosos o actividades extracurriculares)	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d910	
D6.2	¿Usted piensa que a su hijo no lo invitan a tantas fiestas, citas de juego o ratos para compartir como a él le gustaría?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	e4	
D6.3	¿Cuánto tiempo invirtió usted en la condición de salud de su hijo o sus consecuencias?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D6.4	¿Qué tan triste o molesto se ha sentido su hijo debido a su condición de salud?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D6.5	¿Qué impacto económico ha tenido para usted o para su familia la condición de salud de su hijo?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
D6.6	¿Cuánta dificultad ha tenido su familia debido a los problemas de salud de su hijo?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D6.7	¿Cuánta dificultad ha tenido su hijo para realizar por sí mismo(a) cosas que le ayuden a relajarse o disfrutar, por ejemplo, ¿su hijo tiene alguna dificultad haciendo las cosas que le gusta hacer?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d920	
Puntaje D6 = ((D6.1 + D6.2 + D6.3 + D6.4 + D6.5 + D6.6 + D6.7) / 28) * 100								%
PUNTAJE GLOBAL SIN ACTIVIDADES ESCOLARES (D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1) + D6) / 6								%
PUNTAJE GLOBAL CON ACTIVIDADES ESCOLARES (D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1 y 2) + D6) / 6								%
SÍNTESIS DE RESULTADOS								
Dominio							Puntaje	
D1. COGNICIÓN							%	
D2. MOVILIDAD							%	
D3. CUIDADO PERSONAL							%	
D4. RELACIONES							%	
D5 (1), ACTIVIDADES COTIDIANAS (TAREAS DOMESTICAS)							%	
D5 (1 Y 2), ACTIVIDADES COTIDIANAS (TAREAS DOMESTICAS, ACTIVIDADES ESCOLARES)							%	
D6. PARTICIPACIÓN							%	
PUNTAJE GLOBAL SIN ACTIVIDADES ESCOLARES							%	
PUNTAJE GLOBAL CON ACTIVIDADES ESCOLARES							%	

Procedimiento para la calificación del cuestionario:

El cálculo del puntaje de cada dominio y el puntaje global del instrumento, se realiza mediante la aplicación de las fórmulas definidas en la tabla "Fórmulas para la calificación del instrumento para personas de 6 a 17 años" (tabla 10), donde D1 representa el dominio 1, D2 representa el dominio 2, y así sucesivamente. D1.1. representa el calificador de la primera pregunta del dominio 1, D1.2

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

representa el calificador de la segunda pregunta del dominio 1, D2.3 representa el calificador de la tercera pregunta del dominio 2, y así sucesivamente.

Tabla 10.
Fórmulas para la calificación del instrumento para personas de 6 a 17 años

DOMINIO	FORMULA
D1. Cognición	$((D1.1 + D1.2 + D1.3 + D1.4 + D1.5 + D1.6) / 24) * 100$
D2. Movilidad	$((D2.1 + D2.2 + D2.3 + D2.4 + D2.5) / 20) * 100$
D3. Cuidado personal	$((D3.1 + D3.2 + D3.3 + D3.4) / 16) * 100$
D4. Relaciones	$((D4.1 + D4.2 + D4.3 + D4.4 + D4.5) / 20) * 100$
D5 (1). Actividades cotidianas (Tareas domésticas)	$((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4) / 16) * 100$
D5 (1 y 2). Actividades cotidianas (Trabajo y actividades escolares)	$((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4 + D5.5 + D5.6 + D5.7 + D5.8 + D5.9) / 36) * 100$
D6. Participación	$((D6.1 + D6.2 + D6.3 + D6.4 + D6.5 + D6.6 + D6.7) / 28) * 100$
Puntaje global sin actividades escolares	$(D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1) + D6) / 6$
Puntaje global con trabajo y actividades escolares	$(D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1 y 2) + D6) / 6$

Es preciso tener en cuenta que si el solicitante no está estudiando, se calcula el puntaje de D5 (1) pero no el de D5 (1 y 2). También se aplica la fórmula para calcular el puntaje global sin actividades escolares.

Si el solicitante está estudiando se debe calcular el puntaje de D5 (1 y 2) pero no el de D5 (1). También se aplica la fórmula para calcular el puntaje global con actividades escolares.

a. Síntesis de resultados

En este apartado se presenta una tabla para escribir el valor de la puntuación de cada dominio y la puntuación global. El propósito de este apartado es compilar los resultados del instrumento en un solo espacio, facilitando el manejo posterior de la información. Estos resultados se registran en el apartado "nivel de dificultad en el desempeño" del certificado de discapacidad.

2.1.2.1.3 Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para mayores de 18 años de edad (WHODAS 2.0) (tabla 11)

Inicie la aplicación del instrumento proporcionando la siguiente información a la persona entrevistada:

- La información que usted proporcione en esta entrevista es uno de los insumos para su proceso de certificación de discapacidad y hará parte de su historia clínica.
- Esta entrevista trata sobre las dificultades que usted presenta debido a su condición de salud. Por "condición de salud" me refiero a una enfermedad u otros problemas de salud de larga duración, lesiones y problemas mentales o emocionales. Le recuerdo que, cuando conteste a las preguntas, piense en todos sus problemas de salud. Cuando le pida que me hable acerca de las dificultades que tiene a la hora de realizar una actividad, por favor, tome en consideración:
 - Al decir "dificultad en una actividad" me refiero a aumento del esfuerzo, malestar o dolor, lentitud y/o cambios en el modo en que realiza la actividad.
 - Cuando esté respondiendo cada pregunta, me gustaría que pensara en el último mes.
 - Por favor piense en el último mes y responda estas preguntas considerando cuánta dificultad ha tenido (diga el nombre de la persona) al llevar a cabo las siguientes actividades.
 - Cuando responda las preguntas, por favor indíqueme si su dificultad para realizar la actividad es ninguna, leve, moderada, severa o no puede hacerla.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Tabla 11.
Instrumento para la valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para mayores de 18 años de edad (WHODAS 2.0)

D1. COGNICIÓN								
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido para:								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D1.1	¿Concentrarse en hacer algo durante diez minutos?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	b1400 d161	.
D1.2	¿Recordar las cosas importantes que tiene que hacer?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	b144	.
D1.3	¿Analizar y encontrar soluciones a los problemas de la vida diaria?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d175	.
D1.4	¿Aprender una nueva tarea, por ejemplo, aprender cómo llegar a un nuevo lugar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d155	.
D1.5	¿Entender en general lo que dice la gente?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d310	.
D1.6	¿Comenzar y mantener una conversación?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d350	.
Puntaje D1 = ((D1.1 + D1.2 + D1.3 + D1.4 + D1.5 + D1.6) / 24) * 100								%
D2. MOVILIDAD								
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido para:								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D2.1	¿Estar de pie por largos períodos de tiempo, como por ejemplo 30 minutos?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4154	.
D2.2	¿Pararse luego de estar sentado?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4104	.
D2.3	¿Moverse adentro de su hogar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4600	.
D2.4	¿Salir de su hogar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d4602 d4501	.
D2.5	¿Caminar una larga distancia, como un kilómetro [o equivalente]?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		.
Puntaje D2 = ((D2.1 + D2.2 + D2.3 + D2.4 + D2.5) / 20) * 100								%
D3. CUIDADO PERSONAL								
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido para:								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D3.1	¿Lavarse todo el cuerpo (bañarse)?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d510	.
D3.2	¿Vestirse?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d540	.
D3.3	¿Comer?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d550	.
D3.4	¿Quedarse solo(a) durante unos días?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d598	.
Puntaje D3 = ((D3.1 + D3.2 + D3.3 + D3.4) / 16) * 100								%
D4. RELACIONES								
¿En el último mes cuánta dificultad ha tenido para:								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D4.1	¿Relacionarse con personas que no conoce?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d730	.
D4.2	¿Mantener una amistad?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7500	.
D4.3	¿Llevarse bien con personas cercanas a usted?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d760	.
D4.4	¿Hacer nuevos amigos?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7500	.
D4.5	¿Realizar actividades sexuales?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d7702	.
Puntaje D4 = ((D4.1 + D4.2 + D4.3 + D4.4 + D4.5) / 20) * 100								%
D5 (1) TAREAS DOMESTICAS								
Debido a su condición de salud, en el último mes, ¿cuánta dificultad ha tenido para:								
	Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D5.1	¿Ocuparse de sus responsabilidades domésticas?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d640	.
D5.2	¿Realizar sus tareas domésticas más importantes?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		.
D5.3	¿Terminar todo el trabajo doméstico que necesitaba realizar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		.
D5.4	¿Terminar las tareas domésticas tan rápido como era necesario?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)		.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

Puntaje D5(1) = ((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4) / 16) * 100							%
D5 (2) TRABAJO Y ACTIVIDADES ESCOLARES							
Si el entrevistado trabaja (remunerado, no remunerado, independiente) o va a la escuela, complete las preguntas D5.5 - D5.8. De lo contrario, continúe en la pregunta D6.1							
¿En el último mes cuanta dificultad ha tenido para:							
Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D5.5	¿Llevar a cabo su trabajo diario o las actividades escolares diarias?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d820 d825 d830 d850
D5.6	¿Realizar bien las tareas más importantes de su trabajo o de la escuela?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	
D5.7	¿Terminar todo el trabajo que necesita realizar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	
D5.8	¿Terminar su trabajo tan rápido como era necesario?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	
Puntaje D5 (1 y 2) = ((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4 + D5.5 + D5.6 + D5.7 + D5.8) / 32) * 100							%
D6. PARTICIPACIÓN							
Ahora voy a hacerle unas preguntas relacionadas con su participación en la sociedad, y con el impacto que su problema de salud ha tenido sobre usted y su familia.							
Pregunta	Opciones de respuesta					Código CIF-IA	Calificador
D6.1	¿Cuánta dificultad ha tenido para participar en actividades de su comunidad (por ejemplo, festividades, actividades religiosas o de otro tipo) de la misma forma que cualquier otra persona?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d910
D6.2	¿Cuánta dificultad ha tenido debido a barreras u obstáculos existentes en el mundo que lo rodea?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	e150 e155
D6.3	¿Cuánta dificultad ha tenido para vivir con dignidad debido a las actitudes y acciones de otros?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d940 e4
D6.4	¿Cuánto tiempo dedicó usted a su condición de salud o a sus consecuencias?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d570
D6.5	¿Cuánto ha sido afectado emocionalmente por su condición de salud?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	
D6.6	¿Qué impacto económico ha tenido para usted o para su familia su condición de salud?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d879
D6.7	¿Cuánta dificultad ha tenido su familia debido a sus problemas de salud?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	
D6.8	¿Cuánta dificultad ha tenido al realizar por sí mismo cosas que le ayudan a relajarse o disfrutar?	Ninguna (0)	Leve (1)	Moderada (2)	Severa (3)	No lo puede hacer (4)	d920
Puntaje D6 = ((D6.1 + D6.2 + D6.3 + D6.4 + D6.5 + D6.6 + D6.7 + D6.8) / 32) * 100							%
PUNTAJE GLOBAL SIN ACTIVIDADES ESCOLARES (D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1) + D6) / 6							%
PUNTAJE GLOBAL CON ACTIVIDADES ESCOLARES (D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1 y 2) + D6) / 6							%
SÍNTESIS DE RESULTADOS							
Dominio							Puntaje
D1. COGNICIÓN							%
D2. MOVILIDAD							%
D3. CUIDADO PERSONAL							%
D4. RELACIONES							%
D5 (1). ACTIVIDADES COTIDIANAS (TAREAS DOMÉSTICAS)							%
D5 (1 Y 2). ACTIVIDADES COTIDIANAS (TAREAS DOMÉSTICAS, TRABAJO Y ACTIVIDADES ESCOLARES)							%
D6. PARTICIPACIÓN							%
PUNTAJE GLOBAL SIN ACTIVIDADES ESCOLARES							%
PUNTAJE GLOBAL CON ACTIVIDADES ESCOLARES							%

Procedimiento para la calificación del cuestionario

El cálculo del puntaje de cada dominio y el puntaje global del instrumento, se realiza mediante la aplicación de las fórmulas presentadas en la Tabla 12, donde D1 representa el dominio 1, D2 representa el dominio 2, y así sucesivamente. D1.1. representa el calificador de la primera pregunta del dominio 1, D1.2 representa el calificador de la segunda pregunta del dominio 1; D2.3 representa el calificador de la tercera pregunta del dominio 2, y así sucesivamente.

Tabla 12.
Fórmulas para la calificación del instrumento para personas de 18 años en adelante

DOMINIO	FORMULA
D1. Cognición	$((D1.1 + D1.2 + D1.3 + D1.4 + D1.5 + D1.6) / 24)) * 100$
D2. Movilidad	$((D2.1 + D2.2 + D2.3 + D2.4 + D2.5) / 20)) * 100$

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

D3. Cuidado personal	$((D3.1 + D3.2 + D3.3 + D3.4) / 16) * 100$
D4. Relaciones	$((D4.1 + D4.2 + D4.3 + D4.4 + D4.5) / 20) * 100$
D5 (1). Actividades cotidianas (Tareas domésticas)	$((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4) / 16) * 100$
D5 (1 y 2). Actividades cotidianas (Trabajo y actividades escolares)	$((D5.1 + D5.2 + D5.3 + D5.4 + D5.5 + D5.6 + D5.7 + D5.8) / 32) * 100$
D6. Participación	$((D6.1 + D6.2 + D6.3 + D6.4 + D6.5 + D6.6 + D6.7 + D6.8) / 32) * 100$
Puntaje global sin trabajo y actividades escolares	$(D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1) + D6) / 6$
Puntaje global con trabajo y actividades escolares	$(D1 + D2 + D3 + D4 + D5(1 y 2) + D6) / 6$

Se debe tener en cuenta que si el solicitante no está trabajando o estudiando, se calcula el puntaje de D5 (1), (Tareas domésticas), pero no el de D5 (1 y 2) (Trabajo y actividades escolares). También se aplica la fórmula para calcular el puntaje global sin trabajo y actividades escolares.

Si el solicitante está trabajando o estudiando se calcula el puntaje de D5 (1 y 2) pero no el de D5 (1). Se aplica la fórmula para calcular el puntaje global con trabajo y actividades escolares.

Síntesis de resultados

En este apartado se presenta una tabla para escribir el valor de la puntuación de cada dominio y la puntuación global. El propósito de este apartado es compilar los resultados del instrumento en un solo espacio, facilitando el manejo posterior de la información. Estos resultados ser registrados en el apartado de nivel de dificultad en el desempeño del certificado de discapacidad.

Procedimiento para el registro de los resultados en el perfil de funcionamiento

Los códigos CIF de las preguntas que reciban un calificador entre 1 y 4 quedarán registrados y se desplegarán en una lista de la cual se escogerán los tres códigos de los componentes de la CIF de funciones corporales, estructuras corporales y actividades y participación de mayor valor y/o relevancia con relación a la condición de discapacidad de la persona, el cual se reflejará en el certificado de discapacidad en el ítem de perfil de funcionamiento.

2.1.2.2. Solicitud de información sobre factores personales y ambientales

El último paso de la entrevista con el solicitante es la solicitud de información acerca de los datos personales y de residencia del solicitante, autorreconocimiento (sexo, identidad de género, orientación sexual, pertenencia étnica) y su entorno para la vida y el cuidado. En este último aspecto indaga acerca del acceso a la garantía del derecho a la rehabilitación, a la educación, al trabajo y a la participación en la vida política y pública, necesidades de apoyo permanente de una tercera persona y presencia de barreras físicas, comunicativas y actitudinales.

Para la formulación de las preguntas tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Lea las preguntas tal como están formuladas, incluyendo los ejemplos cuando estos son presentados. De ser necesario haga las aclaraciones correspondientes para que la persona comprenda el sentido de la pregunta.
- Lea todas las opciones de respuesta.
- No deje preguntas sin formular ni sin respuesta.
- Siga las indicaciones que se presentan en función de la respuesta brindada por la persona entrevistada.

A continuación, se presenta el conjunto de preguntas a ser formuladas:

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

I. Autorreconocimiento	
1. De acuerdo con sus costumbres y tradiciones, usted se identifica como: a. Indígena b. Afrocolombiano c. Rrom - Gitano d. Palenquero e. Raizal f. Ninguno g. No responde	2. De acuerdo con su identidad de género, usted se identifica como: a. Masculino b. Femenino c. Transgénero d. Intergénero e. No responde
3. De acuerdo con su orientación sexual, usted se identifica como: a. Heterosexual b. Homosexual c. Bisexual d. Asexual e. Pansexual f. No responde	
II. Ejercicio de derechos	
4. ¿Ha estado en procesos de rehabilitación funcional por su discapacidad? a. Sí b. No (pase a la pregunta 7)	5. En su proceso de rehabilitación le han ordenado consultas por a. Medicina física y de rehabilitación b. Psiquiatría c. Fisioterapia d. Fonoaudiología e. Terapia ocupacional f. Optometría g. Psicología h. Trabajo social i. Otro tipo de profesionales
6. ¿Actualmente está asistiendo al servicio de rehabilitación? a. Sí (pase a la pregunta 8) b. No	7. ¿Por qué no recibe servicio de rehabilitación? a. Ya terminó el proceso de rehabilitación b. Cree que ya no lo necesita c. No le gusta/no le interesa d. Falta de dinero e. El centro de atención queda muy lejos f. No hay quién lo lleve g. No ha sido autorizado por el asegurador h. No sabe
8. ¿Sabe si el municipio cuenta con servicio de rehabilitación? a. Sí b. No	9. ¿Utiliza productos de apoyo? a. Sí b. No (pase a la pregunta 12)

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

10. ¿Cuáles de los siguientes productos de apoyo utiliza? a. Productos de apoyo para la movilidad (por ejemplo, bastón, muletas, caminador, silla de ruedas) b. Órtesis y/o prótesis (en brazos o piernas) c. Bastón de orientación (personas ciegas o con baja visión) d. Productos de apoyo para la visión (por ejemplo, gafas para baja visión, telescopios, binoculares) e. Productos de apoyo para la audición (por ejemplo, trompetillas, audífonos, implantes)	11. En su proceso de rehabilitación recibió entrenamiento en el uso del (los) producto(s) de apoyo asociado(s) a su discapacidad a. Sí b. No porque no asistió al entrenamiento c. No porque la entidad de salud no proporcionó el entrenamiento d. No porque el producto de apoyo no requiere entrenamiento
12. ¿Sabe leer y escribir? (Solo para personas de 5 años y más) a. Sí b. No	13. ¿Asiste actualmente a alguna institución educativa? a. Sí (pase a la pregunta 15) b. No
14. ¿Cuál es la causa principal por la cual no está estudiando? a. Falta de dinero b. Falta de cupos c. No existe centro educativo cercano d. La institución educativa le ha negado el cupo e. La institución no garantizó los servicios de apoyo requeridos f. Su familia no se lo permitió g. No quiso, no le gusto o no le interesó h. Ya terminó sus estudios	15. ¿Cuál fue el último nivel educativo que completó? a. Ninguno b. Educación inicial c. Preescolar d. Básica primaria e. Básica secundaria f. Media g. Formación para el trabajo h. Educación superior pregrado i. Educación superior posgrado
16. ¿Actualmente está trabajando? (Para personas de 16 años y más) a. Sí b. No	17. En su trabajo la mayor parte de tiempo se ha desempeñado como (Para personas de 16 años y más) a. Patrón o empleador b. Empleado formal c. Trabajador formal por cuenta propia o independiente d. Trabajador informal
18. ¿Cuál es la fuente principal de sus ingresos? (Para personas de 16 años y más) a. Del trabajo b. Pensión c. Renta d. Subsidio o ayudas del gobierno e. Subsidio o ayuda de particulares f. Ayudas familiares g. Ninguna	19. ¿Cuál es su ingreso mensual promedio en SMLMV? (Para personas de 16 años y más) a. Sin ingreso b. Menos de 1 c. De 1 a 2 d. Más de 2 y menos de 4 e. 4 o más f. No informa
20. Usted participa en actividades: a. Familiares b. Comunitarias c. Religiosas o espirituales d. Deportivas o de recreación e. Culturales f. Ciudadanas g. Otras h. Ninguna	21. ¿Pertenece a una organización o movimiento asociativo de personas con discapacidad? a. Sí b. No

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

22. En relación con el proceso de toma de decisiones, usted: (Para personas de 18 y más años) a. Toma decisiones de manera autónoma b. Toma sus propias decisiones pero requiere del apoyo de otras personas para facilitar este ejercicio c. Otra persona tiene todo el poder legal para tomar las decisiones por usted (interdicción)	
II. Entorno para la vida y el cuidado	
23. ¿Requiere permanentemente de la ayuda de otra persona para realizar actividades de la vida diaria (por ejemplo bañarse, vestirse, comer, beber, ir al baño, cambiar posiciones del cuerpo)? a. Sí b. No (pase a la pregunta 26)	23. ¿Quién es la persona que más le ayuda a realizar las actividades de la vida diaria en las que tiene dificultades de forma permanente? a. Padre b. Madre c. Hijo(s) d. Hija(s) e. Hermano(s) f. Hermana(s) g. Esposo o compañero h. Esposa o compañera
	i. Abuelo j. Abuela k. Otros familiares hombres l. Otras familiares mujeres m. Persona remunerada para ayudarlo(a), no cualificada n. Persona remunerada para ayudarlo(a), cualificada o. Necesita ayuda, pero no tiene quien le ayude
24. Usted vive: a. Con su familia (pase a la pregunta 28) b. Solo (pase a la pregunta 28) c. En calle (pase a la pregunta 28) d. En institución de manera permanente (7 días a la semana, 24 horas por un tiempo mayor a dos meses) (pase a la pregunta 27)	25. ¿En qué tipo de institución? a. Establecimiento penitenciario o carcelario b. Hospital c. Centro psiquiátrico d. Hogar geriátrico e. Centro de protección infantil (con medida de restablecimiento de derechos) f. Otras instituciones
26. ¿De quién o quienes recibe mayor apoyo y respaldo (apoyo emocional, ayuda material, servicios e información)? a. De familiares b. De comunidades o grupos religiosos c. De redes comunitarias o sociales d. Instituciones e. De vecinos y amigos f. No cuenta con redes de apoyo	27. En su vida diaria usted encuentra barreras físicas en a. Vivienda b. Espacio público c. Transporte público d. Edificaciones públicas o privadas e. No encuentro barreras físicas

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

28. ¿En su vida diaria usted encuentra barreras para acceder a la información en?	29. ¿En su vida diaria, usted encuentra actitudes negativas en su interacción con
a. Medios de comunicación masivos (Radio, Tv)	a. Miembros de la familia cercana
b. En tecnologías de información y comunicación TIC	b. Otros familiares
c. Entidades que prestan atención al público	c. Amigos
d. Entidades de salud	d. Conocidos, compañeros, colegas, vecinos o miembros de la comunidad
e. Entidades educativas	e. Personas en cargos de autoridad
f. Espacio público	f. Personas en cargos subordinados
g. Transporte público	g. Cuidadores y personal de ayuda
h. No encuentra barreras para acceder a la información	h. Profesionales de la salud
	i. Otros profesionales
	j. No encuentra barreras actitudinales

Una vez finalizada la aplicación de los instrumentos previamente descritos, se le debe pedir al solicitante y a su acompañante, si es el caso, que se retiren momentáneamente del consultorio, mientras el equipo evalúa la información recopilada durante consulta y emite el concepto.

Una vez finalizada la aplicación de los instrumentos previamente descritos, se le debe pedir al solicitante y a su acompañante, si es el caso, que se retiren momentáneamente del consultorio, mientras el equipo evalúa la información recopilada durante consulta y emite el concepto.

21.2.3 Generación del Certificado de Discapacidad

El certificado solo se emite cuando se obtiene los dos resultados que se detallan a continuación:

- Al menos una deficiencia en estructuras y funciones corporales, desde leve hasta completa. Esta información se obtiene al constatar que al menos un código tiene un calificador entre 1 y 4.
- Al menos una limitación en las actividades y restricción en la participación desde leve hasta completa.

El certificado de discapacidad incluye la siguiente información, como resultado de la aplicación de los instrumentos descritos en los apartados anteriores:

- Datos personales.** Nombre completo, tipo y número de documento de identidad.
- Lugar y fecha de la certificación.** IPS, ciudad, departamento y fecha donde se expide el certificado de discapacidad.
- Categoría de discapacidad.** Se procederá a determinar la categoría de la discapacidad de acuerdo con el dominio o dominios donde se presente la deficiencia o deficiencias corporales del solicitante. Las categorías de discapacidad corresponden a lo definido en el numeral 1.2 del presente anexo técnico.
En los casos en los que el solicitante reúna los criterios para más de una categoría de discapacidad, se marcará SI en cada una de ellas y se marcará también SI en la categoría múltiple, salvo en los casos de personas con sordoceguera, pues esta se considera una categoría única de discapacidad, en cuyo caso solo se marcará SI en dicha categoría.
- Nivel de dificultad en el desempeño.** Aplica solo para personas mayores de 6 años de edad, y se expresa en una escala de 0 a 100, tanto de manera global, como por cada uno de los siguientes dominios de actividades y participación:
 - Cognición
 - Movilidad
 - Cuidado personal
 - Relaciones
 - Actividades de la vida diaria
 - Participación

Esta información se obtiene de la síntesis de resultados del instrumento de valoración de limitaciones en las actividades y restricciones en la participación en sus versiones para personas entre 6 y 17 años y para personas de 18 años en adelante.

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL 9 SEP 2020 HOJA N° _____

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

- e. **Perfil de funcionamiento.** Incluye los tres códigos de cada uno de los componentes del perfil de funcionamiento que mejor describan la discapacidad del solicitante (funciones corporales, estructuras corporales y actividades y participación).
- f. Firmas de los profesionales del equipo multidisciplinario de salud.
- g. Firma del solicitante o del representante. Al momento de la entrega del certificado se debe pedir al solicitante o a su representante que escriban su nombre y marquen si autorizan el uso de la información consignada en el mismo.
- h. **Nota.** El certificado deberá contener la siguiente nota aclaratoria: "El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional. Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez."

A continuación, se presenta el modelo de certificado de discapacidad

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
1.1. Primer nombre	1.2. Segundo nombre	1.3. Primer apellido	1.4. Segundo apellido
1.5. Documento identidad		R C T I C C C E	
b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN			
2.1. IPS donde se realiza la certificación		2.2. Fecha	
2.3. Departamento		2.4. Municipio	
c. CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD		d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO	
1. Física	Si No	1. Cognición	
2. Visual	Si No	2. Movilidad	
3. Auditiva	Si No	3. Cuidado Personal	
4. Intelectual	Si No	4. Relaciones	
5. Mental	Si No	5. Actividades de la vida diaria	
6. SordoCiega	Si No	6. Participación	
7. Múltiple	Si No	7. Global	

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO			
1. Funciones Corporales	b	c	d
2. Estructuras Corporales	s	e	f
3. Actividades y Participación	d	e	f

f. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre y firma	T.P.	Nombre y firma	T.P.
Nombre y firma	T.P.	Nombre y firma	T.P.

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, _____, manifiesto que _____ estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que aporto firma.

Firma _____ Número de documento _____

Autorizo el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la normatividad que lo regula. Si No

La certificación no tiene fecha de expiración, salvo en los casos establecidos en la normatividad vigente.
 El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.
 Sin las firmas requeridas el formato no tendrá ninguna validez.

"Por la cual se adopta e implementa el procedimiento para expedición de la certificación de discapacidad y el registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el SSFM".

2.1.2.4 Entrega del certificado de discapacidad

Para informar sobre el resultado del proceso se pide al solicitante ingresar de nuevo al consultorio. Al solicitante se le hará entrega de una copia del certificado de discapacidad. Al hacer la entrega, se le debe explicar la información que contiene e informarle que los resultados serán incluidos en el RLCPD.

El Certificado de Discapacidad, debe ser archivado en la historia clínica del solicitante.

En aquellos casos donde los resultados de la valoración no permitan certificar la discapacidad del solicitante, se le explicarán las razones para no emitir la certificación y se dejará constancia en la historia clínica. En caso que el solicitante no esté de acuerdo con el resultado de la certificación, se le debe informar que tiene derecho a solicitar una segunda opinión, en los términos de lo establecido en el artículo 10 de la presente resolución.

2.1.2.5 Ingreso de los resultados en el Sistema de Información del RLCPD

Como resultado de la consulta por equipo multidisciplinario de salud la IPS deberá ingresar en el RLCPD la siguiente información:

- a. Datos personales y de localización
- b. Diagnósticos relacionados con la discapacidad, con su nombre y código CIE-10
- c. Causa de la deficiencia
- d. Perfil de funcionamiento
- e. Categoría de discapacidad
- f. Nivel de dificultad en el desempeño
- g. Autorreconocimiento
- h. Ejercicio de derechos
- i. Entorno para la vida y el cuidado